

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

151**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.104 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Melgarejo Blanco, contra la empresa “Sice, Sociedad Anónima”, sobre movilidad geográfica y funcional, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 27 de mayo de 2011.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que se ha recibido escrito. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don David Atienza Marcos.—En Madrid, a 27 de mayo de 2011.

Visto el contenido de la diligencia que antecede, el anterior escrito presentado únase a los autos de su razón y se acuerda la suspensión del trámite del procedimiento y archivo provisional hasta que por una de las partes se pida la reanudación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Citélum Ibérica, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.539/11)